



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primera reunión (continuación)**
Nairobi, 19 y 20 de noviembre de 2019
Tema 4 del programa provisional*

**Aprobación del programa de trabajo anual
del Programa de las Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos y del presupuesto de la
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat
y los Asentamientos Humanos para 2020**

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Propuesta de programa de trabajo y presupuesto para 2020

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la propuesta de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2020 (HSP/EB.1/2/Rev.1). Durante su examen de ese informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de ONU-Hábitat, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales y posteriormente presentaron una comunicación por escrito, la cual fue recibida el 4 de octubre de 2019.

2. El informe de la Directora Ejecutiva hace notar que la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para 2020 se basa en el plan estratégico 2020-2023, que articula el modo de ejecución de la Nueva Agenda Urbana, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y otros objetivos pertinentes. La visión del plan estratégico, que se centra directamente en mejorar la vida de las personas, es alcanzar “una mejor calidad de vida para todos en un mundo en proceso de urbanización” (HSP/EB.1/2/Rev.1, párrs. 18 y 19).

II. Propuesta de programa de trabajo para 2020

3. En diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución 73/239, en virtud de la cual se estableció una nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, integrada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, de composición universal, una junta ejecutiva integrada por 36 miembros y un comité de representantes permanentes. Posteriormente, durante el primer período de sesiones de la

* HSP/EB.1/1/Rev.1.

Asamblea de ONU-Hábitat, se eligieron a los 36 miembros de la Junta Ejecutiva y se aprobó su Reglamento. En el informe se indica que las funciones de la Junta Ejecutiva incluyen la aprobación y la supervisión del programa anual de trabajo y el presupuesto y de la estrategia de movilización de recursos (HSP/EB.1/2/Rev.1, párrs. 15 a 17).

4. El plan estratégico refleja una modificación en cuanto a los subprogramas, de siete a cuatro subprogramas, a saber, i) Reducción de la desigualdad espacial y la pobreza en las comunidades en el continuo urbano-rural; ii) Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y regiones; iii) Fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano; iv) Prevención y respuesta eficaces en relación con las crisis urbanas (HSP/EB.1/2/Rev.1, párrs. 19 y 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el cambio obedecía a la necesidad de armonizar los subprogramas con la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en la que la Asamblea había exhortado a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, a integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus documentos de planificación estratégica. También se presentó a la Comisión información sobre las esferas de cambio o los objetivos, los logros y las dimensiones de inclusión social del nuevo plan estratégico. **La Comisión Consultiva considera que esa información sobre el nuevo plan estratégico debería haberse incluido en el informe para que lo examinase la Junta Ejecutiva, y confía en que en el futuro en los informes de ONU-Hábitat se incluya información detallada sobre los objetivos y resultados del plan estratégico para 2020-2023.**

5. En lo que respecta a la elaboración de indicadores para evaluar los efectos del plan estratégico, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat estaba elaborando un marco amplio de resultados para el seguimiento de la ejecución del plan estratégico. **La Comisión Consultiva observa la importancia del seguimiento de la ejecución del plan estratégico a fin de centrar la atención en los resultados y las repercusiones, y aguarda con interés recibir información en el próximo informe sobre los progresos realizados en la ejecución del nuevo plan estratégico.**

6. En los párrafos 40 a 42 del informe se hace mención de las evaluaciones finalizadas en 2018 y las previstas para 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la duración de las evaluaciones podría variar en función del alcance, los recursos y los procesos de adopción de decisiones. También se informó a la Comisión de que la Dependencia Común de Inspección había propuesto la realización de una evaluación, sobre la gestión y administración de ONU-Hábitat, que debería comenzar en 2019 y finalizar en 2020. A raíz de una petición del personal directivo superior de ONU-Hábitat, la evaluación fue reprogramada para el período 2020-2021 a fin de que fuese posible evaluar los procesos de cambio iniciados después de la reforma de ONU-Hábitat en 2018. **La Comisión Consultiva confía en que, una vez finalizada la evaluación de la gestión y administración de ONU-Hábitat, se presentará información actualizada a la Junta Ejecutiva.**

III. Proyecto de presupuesto para 2020

7. En el informe se indica que el marco financiero de ONU-Hábitat consta de tres fuentes de financiación: i) asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que son aprobadas por la Asamblea General; ii) contribuciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, que comprenden las asignaciones presupuestarias para fines generales y son aprobadas por la Junta Ejecutiva, y asignaciones presupuestarias para fines específicos de la Fundación, que son aprobadas por la Dirección Ejecutiva; y iii) contribuciones para la cooperación técnica, cuyas asignaciones presupuestarias son también aprobadas por la Dirección Ejecutiva. En el informe se indica también que, a efectos de la gestión, la cuenta para fines generales de la Fundación y el presupuesto ordinario constituyen el “presupuesto básico” de ONU-Hábitat, ya que son asignaciones presupuestarias aprobadas por decisiones de los Estados Miembros por conducto de la Asamblea General y la Asamblea de ONU-Hábitat (HSP/EB.1/2/Rev.1, párrs. 45 y 46).

8. Según previsiones, las necesidades generales de recursos de ONU-Hábitat para 2020 alcanzarán los 251.602.300 dólares de los Estados Unidos, lo que representa un aumento de 252.800 dólares, (o 0,1 %), respecto de 2019. El presupuesto general asciende a 11.162.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario, 18.927.400 dólares con cargo a fondos para fines generales de la Fundación, 63.473.700 dólares con cargo a fondos para fines específicos de la Fundación, 147.397.400 dólares con cargo a fondos para cooperación técnica y 10.641.000 dólares con cargo a fondos de apoyo a los programas (HSP/EB.1/2/Rev.1, figura 2 y cuadro 1.1). Además, la Directora Ejecutiva recomienda el establecimiento de una reserva financiera general de 1.893.000 dólares, que representa el 10 % del total del proyecto de presupuesto para fines generales de la Fundación (HSP/EB.1/2/Rev.1, párr. 63).

9. Se hizo llegar a la Comisión Consultiva, previa solicitud, el cuadro 1 que figura a continuación, el cual muestra un desglose por prioridad estratégica para todas las fuentes de financiación en el período de 2016 a 2020:

Cuadro 1

Desglose de todas las fuentes de financiación, por prioridad estratégica

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Prioridad estratégica</i>	<i>2016 gasto</i>	<i>2017 gasto</i>	<i>2018 gasto</i>	<i>2019 presupuesto aprobado</i>	<i>Variación porcentual de 2019 a 2020</i>	<i>Presupuesto propuesto para 2020</i>
Programa de trabajo	158 250,0	169 842,0	155 860,0	226 810,2	2,9	233 324,5
Órganos Normativos	13,1	14,7	9,2	566,2	97,3	1 116,9
Dirección y Gestión Ejecutivas	29 284,0	27 038,2	28 025,8	14 709,2	(59,0)	6 032,2
Apoyo a los programas	10 458,9	11 831,1	11 903,8	9 263,9	20,1	11 128,7
Total	198 006,0	208 726,0	195 798,0	251 349,5	0,1	251 602,3

10. La Comisión Consultiva observa que en el programa de trabajo se propone la cantidad de 233.324.500 dólares, lo que representa un aumento de 2,9 % en comparación con la suma aprobada en 2019 de 226.810.200 dólares. La Comisión observa también que, en el marco del presupuesto general, la suma propuesta para apoyo a los programas, de 11.128.700 dólares, representa un aumento del 20,1 % en comparación con la suma de 9.263.900 dólares aprobada en 2019. **La Comisión Consultiva confía en que la Directora Ejecutiva proporcionará información adicional a la Junta Ejecutiva sobre los aumentos propuestos.**

11. En el cuadro 1.2 del informe figura el proyecto de presupuesto de 2020 por categoría de gastos. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose por categoría de gastos para 2018 y 2019, como se indica en el cuadro 2 que figura a continuación. **La Comisión Consultiva recomienda que ONU-Hábitat incluya esos datos comparativos correspondientes a años anteriores, por categoría de gastos y prioridad estratégica, en informes futuros, así como explicaciones de las principales variaciones.**

Cuadro 2

Desglose de los recursos por categoría de gastos entre 2018 y 2020

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>2018 gasto</i>	<i>2019 presupuesto aprobado</i>	<i>Variación porcentual de 2019 a 2020</i>	<i>Presupuesto propuesto para 2020</i>
Puestos	20 039,8	28 639,1	13,0	32 376,5
Otros gastos relacionados con el personal	60 569,1	80 035,1	(20,9)	63 338,0
Atenciones sociales	6,0	7,6	1 318,4	107,8
Consultores	1 032,1	2 535,1	640,2	18 764,0
Viajes de representantes	-	-	100,0	40,0
Viajes de los funcionarios	11 930,0	15 834,5	(3,6)	15 272,0
Servicios por contrata	16 954,3	24 455,5	(27,6)	17 717,9
Gastos generales de funcionamiento	35 100,5	29 524,7	(5,0)	28 035,4
Suministros y materiales	1 196,0	645,9	569,2	4 322,4
Mobiliario y equipo	2 354,2	3 740,6	67,0	6 246,8
Subvenciones y contribuciones (concedidas)	36 566,0	65 932,1	(0,8)	65 381,5
Total	185 748,0	251 350,2	0,1	251 602,3
Puesto	20 039,8	28 639,1	13,0	32 376,5
No relacionados con puestos	165 708,2	222 711,1	(1,6)	219 225,8
Total	185 748,0	251 350,2	0,1	251 602,3

12. La Comisión Consultiva observa que en el gráfico 2 del informe se indica que la suma propuesta de 18,9 millones de dólares por concepto de fondos para fines generales de la Fundación representa un aumento de 5,9 millones de dólares en comparación con 2019, aunque los gráficos correspondientes indicaban una disminución. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión

de que esa suma representaba un aumento; por consiguiente, la indicación del gráfico era un error. La Comisión detectó también otros errores menores y, previa solicitud, fue informada de más errores en los datos presentados en el informe, por ejemplo, la inclusión de casillas en el cuadro 2.1 y 3.2, en las cuales no se indicaba ningún dato. **La Comisión Consultiva confía en que se presentará información más precisa en futuros informes de ONU-Hábitat.**

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el informe se había hecho hincapié en los fondos para fines generales de la Fundación ya que esa parte requería la aprobación de la Junta Ejecutiva, mientras que esta solo tomaría nota del nivel estimado de otras fuentes de financiación. Se presentó a la Comisión el cuadro 3 que figura a continuación, en el que figura un desglose de los fondos para fines generales de la Fundación por prioridad estratégica para el período 2018-2020.

Cuadro 3

Desglose de los fondos para fines generales de la Fundación por prioridad estratégica

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Prioridad estratégica</i>	<i>2018 gasto</i>	<i>2019 presupuesto aprobado</i>	<i>Variación porcentual de 2019 a 2020</i>	<i>Presupuesto propuesto para 2020</i>
Programa de trabajo	2 350,4	6 458,7	82	11 785,70
Órganos Normativos	-	-	-	439,1
Dirección y Gestión Ejecutivas	144,2	4 248,1	(33)	2 856,0
Apoyo a los programas	2 024,4	2 323,5	66	3 846,6
Total	4 519,0	13 030,3	45,3	18 927,4

14. La Comisión Consultiva observa en el cuadro anterior los cambios propuestos en las asignaciones por prioridad estratégica en el período de 2019 a 2020, incluidos los aumentos bajo la partida “programa de trabajo” y “apoyo a los programas”, así como una nueva partida para los órganos normativos. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que bajo el componente “órganos normativos” se proponía que la financiación para la Secretaría de los órganos rectores, que anteriormente había sido sufragada con cargo al presupuesto ordinario, se llevase a cabo con cargo a los fondos para fines generales de la Fundación.

15. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la propuesta de presupuesto ordinario de ONU-Hábitat para 2020 figuran en su primer informe, en el que la Comisión recomendó que se aprobara el monto propuesto de 11.162.600 dólares, y una dotación de personal total de 73 puestos para 2020 (A/74/7, secc. 15).

A. Puestos

16. En el cuadro 2.1 del informe se indica que la plantilla propuesta para 2020 comprende 135 puestos financiados con cargo a los fondos para fines generales de la Fundación, 73 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y 47 puestos financiados con cargos a los fondos de apoyo a los programas, lo que representa un total de 255 puestos, en comparación con 283 puestos en 2019.

17. En lo que se refiere a la dotación de personal, ONU-Hábitat calcula que se necesitará un total de 316 puestos básicos que se irán cubriendo de forma escalonada en el período de cuatro años del plan estratégico 2020-2023, comenzando con 255 puestos en 2020, otros 48 puestos en 2021, 12 puestos más en 2022 y un puesto adicional en 2023 (HSP/EB.1/2/Rev.1, párr. 53 y cuadro 1.5 B). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos propuestos dotarían a ONU-Hábitat con una fuerza de trabajo más especializada conformada por expertos superiores en investigación, asesores multidisciplinarios y líderes intelectuales urbanos, que tendrá la tarea de poner en práctica el plan estratégico, con miras a prestar apoyo a los Estados miembros y a los asociados para el desarrollo en la implementación, el seguimiento y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana.

18. En lo que respecta a la dotación de personal actual, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat contaba con 130 puestos aprobados con cargo a los fondos para fines generales de la Fundación. Debido a la disminución de las contribuciones voluntarias para fines generales, se habían congelado 60 puestos en 2017; posteriormente, otros 32 puestos habían sido congelados debido a las medidas de austeridad aplicadas a raíz de la disminución de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros. **La Comisión Consultiva confía en que la**

Directora Ejecutiva proporcionará información detallada a la Junta Ejecutiva sobre la situación financiera y el estado de la contratación en el momento de su examen del presente informe.

B. Recursos no relacionados con puestos

19. Respecto del cuadro 3, la Comisión Consultiva observa que la suma propuesta en la partida “consultores” para 2020 es de 18.764.000 dólares, lo que representa un aumento de 640,2 % en comparación con la suma de 2.535.100 dólares, aprobada para 2019, mientras que los gastos en 2018 ascendieron a 1.032.100 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos propuestos permitirían sufragar los servicios de los líderes intelectuales y especialistas académicos por períodos breves, aportar conocimientos profesionales intersectoriales –lo cual resultaría costoso si la tarea se llevase a cabo en el seno de ONU-Hábitat– y dar cobertura a corto plazo al calendario anual de eventos. **Teniendo en cuenta el considerable aumento propuesto en la partida de “consultores”, la Comisión Consultiva es de la opinión de que ONU-Hábitat debería limitar el nivel general de consultores mediante el uso de la capacidad interna, y al mismo tiempo estudiar la mayor utilización de consultores locales.**

20. En el informe se indica que se cargaría una tasa de apoyo a los programas del 13 % por concepto de recuperación de gastos, con lo cual –según previsiones– se recibirán 1,3 millones de dólares en 2020 como resultado de los ingresos de apoyo a los programas proyectados en 10,0 millones de dólares (HSP/EB.1/2/Rev.1, párr. 59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de apoyo a los programas tienen la finalidad de recuperar los gastos indirectos adicionales relacionados con el apoyo a actividades con fines específicos, a fin de asegurar que los gastos adicionales no sean sufragados con fondos destinados al programa de trabajo ordinario. **La Comisión Consultiva considera que se debería proporcionar más información en futuros informes sobre el método utilizado para determinar los gastos de apoyo a los programas.**

IV. Otros asuntos

21. En el resumen del informe se indica que el documento fue elaborado de conformidad con la guía de apoyo publicada el 31 de diciembre de 2019 por la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el formato del documento era similar al formato utilizado en la propuesta de presupuesto por programas en 2020 debido a la orientación proporcionada por la Oficina del Contralor en cuanto a utilizar los mismos modelos descriptivos y estilos de presentación extrapresupuestarios de ONU-Hábitat. En su primer Informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7, cap. I, parte A), la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre el presupuesto, la metodología, el formato y la presentación, que también se aplican al informe de la Directora Ejecutiva. **La Comisión Consultiva tampoco está convencida de que la presentación de información extrapresupuestaria por parte de ONU-Hábitat haya mejorado como resultado de la aprobación del formato del proyecto de presupuesto por programas para 2020, y recomienda que ONU-Hábitat retome su formato anterior a la hora de presentar una propuesta de programa de trabajo y presupuesto para 2021.**

22. Además, la Comisión Consultiva observa que el informe no incluye un proyecto de decisión sobre la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para 2020 para su consideración por la Junta Ejecutiva, aunque en el resumen del informe se indica que la Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el programa de trabajo y presupuesto para 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que ONU-Hábitat estaba siguiendo la práctica establecida, según la cual los proyectos de decisión no se presentaban en el programa de trabajo y presupuesto. Se informó además a la Comisión de que durante las reuniones de la Junta Ejecutiva se prepararían los proyectos de resoluciones. La Comisión observa que en el párrafo 63 del informe figura una recomendación de la Directora Ejecutiva con respecto a la reserva financiera. **A fin de garantizar la transparencia y la claridad, la Comisión Consultiva recomienda que ONU-Hábitat considere la posibilidad de incluir puntos de decisión que requieran la aprobación de la Junta Ejecutiva.**

23. **Con respecto a las recomendaciones de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva, la Comisión recuerda que había pedido reiteradamente que las futuras presentaciones presupuestarias de ONU-Hábitat incluyesen, en forma de anexos, información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como sobre las recomendaciones de otros órganos pertinentes, por ejemplo, el Comité Asesor (véase HSP/GC/26/6/Add.1, párr. 13; HSP/GC/24/5/Add.4, párr. 13; y HSP/GC/23/5/Add.1, párr. 10).** La Comisión Consultiva observa que en el informe de la Directora Ejecutiva, una vez más, no se

proporciona esa información. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se trataba de una omisión y que ese anexo se incluiría en todos los futuros documentos de presupuesto, comenzando con el proyecto de presupuesto para 2021.

24. En cuanto al estado de la aplicación, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se habían ejecutado cinco recomendaciones de auditoría y que quedaban pendientes de ejecutarse otras 17. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de poner en práctica las recomendaciones de la Junta de Auditores en su totalidad y oportunamente. La Comisión confía en que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se ejecutarán sin demora.**
